

Tarifas Planas/Bonos de Ahorro/Equipos

Tarifas Planas de

| Minutos Nacionales | €/mes |
|--------------------|--------|
| 100 minutos | 15,95€ |
| 200 minutos | 29,95€ |
| 300 minutos | 39,95€ |
| 400 minutos | 47,95€ |
| 500 minutos | 54,95€ |

Tarifificación de las llamadas por segundo desde el primer segundo. El precio incluye el establecimiento de llamada. No incluye llamadas en roaming

| SMS Nacionales | €/mes |
|----------------|--------|
| 50 SMS | 5,00€ |
| 100 SMS | 8,00€ |
| 200 SMS | 12,00€ |

Para la contratación de Tarifas Planas de SMS es necesario contratar Tarifas Planas de Minutos

| Internet | €/mes |
|----------|--------|
| 250 MB | 7,95€ |
| 1 GB | 19,95€ |
| 5 GB | 29,95€ |

Tarifificación en KB. Al alcanzarse la capacidad del bono se baja la velocidad de conexión de 3,6Mbps a 128Kbps.

Bonos de Ahorro

| Bonos de Ahorro | €/mes/línea |
|---------------------|-------------|
| Mis Números Jazztel | 3,00€ |

Equipos

Módem USB

| | |
|--------------------|------------|
| Alquiler Módem USB | 5,95€/mes* |
| Venta Módem USB | 69,00€** |

* Durante 12 meses. ** IVA incluido

Líneas contratadas

| | Numeración JAZZTEL | Líneas | | Tarifas Planas | Bonos de Ahorro | Terminal | Módem USB | | Código de Promoción |
|---------|--------------------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|----------|--------------------------|--------------------------|---------------------|
| | | Portabilidad otro Operador | Voz/SMS/Internet | Mis Números Jazztel | Marca/modelo/color | Alquiler | Venta | | |
| Línea 1 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Línea 2 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Línea 3 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Línea 4 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |
| Línea 5 | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | | <input type="checkbox"/> | <input type="checkbox"/> | |

Solicitud de portabilidad

Número/s de Teléfono de la/s Línea/s que se ceden con Portabilidad

Operador Donante:

Número de Teléfono a portar

| | | | | | | | | | |
|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Modalidad de pago Operador Donante

Prepago Contrato

Prepago Contrato

Prepago Contrato

Prepago Contrato

Prepago Contrato

Nº tarjeta SIM (copiar de la tarjeta SIM)

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|----------------------|
| 8 | 9 | 3 | 4 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 8 | 9 | 3 | 4 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 8 | 9 | 3 | 4 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 8 | 9 | 3 | 4 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |
| 8 | 9 | 3 | 4 | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> | <input type="text"/> |

Para mismo operador y titular del Contrato. Para más operadores/titulares utilizar hoja de Anexo de Portabilidad.

Si desea elegir la fecha en que prefiere que comiencen los trabajos de cambio de operador, por favor, indíquelo aquí:

Fecha:/...../..... (mínimo 10 días laborables y máximo 30 laborables). La duración máxima de la ventana de cambio es de 3 horas.

Aceptación y Firma

Por la presente, como Cliente de la/s línea/s telefónica/s que tengo suscritas con el operador donante y cuyos datos indico arriba, cedo está/s línea/s telefónica/s al operador JAZZ TELECOM, S.A.U. y comunico mi deseo de causar baja en el operador donante y conservar la/s numeración/es indicada/s en esta solicitud con mi nuevo operador de acceso JAZZ TELECOM, S.A.U. Acepto la posible interrupción o limitación en la prestación del Servicio durante el tiempo mínimo indispensable (hasta 4 horas) para realizar las actuaciones en los sistemas de los operadores por el cambio de operador. Consiento el tratamiento de mis datos personales, tanto de los recogidos en la presente solicitud como de los que conoce el operador con quien tengo contratados los Servicios, de manera voluntaria, libre, inequívoca, específica e informada. Autorizo por tanto la cesión de mis datos personales que constan en el operador donante a mi nuevo operador de telecomunicaciones con el fin exclusivo de la conservación de mi/s número/s de teléfono en el proceso de portabilidad y condicionándola a este motivo. Asimismo autorizo a que la/s línea/s telefónica/s portada/s a JAZZ TELECOM, S.A.U. figure/n a nombre de la persona señalada como Titular del Contrato JAZZTEL.

..... a de de

Firma del abonado
del Titular de la/s Línea/s Móvil/es

Firma del Titular del Contrato JAZZTEL
(si es distinta de la anterior)

José Miguel García - Administrador Único
JAZZ Telecom, S.A.U.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO DE ABONO A LOS SERVICIOS MÓVILES PRESTADOS POR JAZZTEL

- OBJETO DEL CONTRATO.** El Cliente, cuyos datos se recogen en el apartado Titular del Contrato, contrata el Servicio móvil de voz y datos de JAZZTEL, (en adelante, el "Servicio" o los "Servicios") con Jazz Telecom, S.A. U. (JAZZTEL) con CIF A-81856015 y domicilio social en C/ Anabel Segura 11, Edif. Albatros, 28108, Alcobendas (Madrid), de acuerdo con la Oferta Comercial realizada por JAZZTEL cuyas características se encuentran en el presente Contrato y en la Web www.jazztel.com, y las presentes Condiciones Generales y Particulares a las que el Cliente se acoge al aceptar la contratación.
- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS.** JAZZTEL prestará al Cliente el Servicio Móvil de Voz y Datos. Servicio de Voz: El Servicio consiste en la prestación del Servicio telefónico móvil disponible al público. Servicio de Datos: El Servicio consiste en una solución en movilidad que le permite disfrutar de conexión a Internet de alta velocidad, y, en su caso, de otros Servicios de comunicaciones electrónicas y valor añadido. El número total máximo de líneas para Servicios por Titular del Contrato será de cinco (5), salvo autorización expresa de JAZZTEL. El Servicio será accesible en España, en aquellas zonas donde JAZZTEL disponga de cobertura y en aquellos países en los que JAZZTEL disponga de un acuerdo de Roaming con otros operadores de telecomunicaciones. La continuidad del Servicio podrá verse alterada por las tareas de mantenimiento de la red e infraestructura que lo soporta. Dichas tareas de mantenimiento serán comunicadas al Cliente con suficiente antelación y no darán derecho a indemnización alguna a favor del Cliente. Este Servicio se presta al Cliente para utilización exclusiva como usuario final. En ningún caso podrá el Cliente revender o distribuir el Servicio a terceros, salvo autorización expresa de JAZZTEL. JAZZTEL adoptará las medidas e instalará los medios técnicos exigidos por la normativa vigente en cada momento, que permitan garantizar el secreto del contenido de la señal a través de la red de JAZZTEL, quedando exonerada de toda responsabilidad que pueda derivarse de la obtención por el Cliente o por terceros de grabaciones de conversaciones telefónicas, de su uso o publicidad y, en general de cuantas acciones u omisiones no imputables a JAZZTEL, quebrantere el secreto de las comunicaciones electrónicas.
- ENTRADA EN VIGOR Y COMIENZO DE LOS SERVICIOS.** El Contrato entrará en vigor el mismo día de su formalización. JAZZTEL preactivará el Servicio en el plazo máximo de treinta (30) días desde su formalización siempre y cuando la solicitud del Cliente reúna todas las condiciones exigidas y sea técnicamente posible. La activación del servicio requerirá por parte del cliente efectuar alguno de los siguiente eventos: realizar una llamada saliente una conexión de datos satisfactoria, o el envío de un SMS/MMS. El Cliente deberá activar el Servicio en el plazo máximo de (1) un mes a contar desde la recepción de la tarjeta SIM necesaria para la activación del Servicio. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido activado, el servicio se dará de baja. JAZZTEL informa que, de acuerdo con la normativa vigente, la contratación del Servicio a distancia (de forma telefónica o a través de la página web) se considerará válidamente formalizada si el Cliente no manifiesta fehacientemente a JAZZTEL su voluntad de resistir libremente de la misma en el plazo de siete (7) días desde la recepción del presente Contrato.
- PRECIOS DEL SERVICIO.** JAZZTEL cobrará al Cliente por la prestación de los Servicios las tarifas que, en cada momento, JAZZTEL tenga vigentes en su Oferta Comercial disponible en www.jazztel.com a las que el Cliente se acoge al contratar el Servicio. Las tarifas vigentes, precios, descuentos e impuestos aplicables, se encuentran desglosadas en función de los Servicios y facilidades asociadas. Cualquier modificación en las tarifas será comunicada al cliente con al menos treinta (30) días de antelación a la fecha de entrada en vigor así como a la Administración y a las asociaciones de consumidores y usuarios con (10) días de antelación. La modificación de las tarifas dará derecho al Cliente a resolver el Contrato. A las tarifas se aplicarán los tributos que por ley esté obligado a satisfacer el Cliente, sin que JAZZTEL se obligue al pago de tasas, impuestos o cargos derivados de la actividad del Cliente exigidos por cualquier Organismo Oficial o Colegio Profesional. Tarifa Plana Internet Móvil: Se establecen en virtud de un máximo de MB de descarga por acceso a Internet/tráfico Nacional de datos a través del Servicio, tiene carácter mensual. No son acumulativas. Se factura por completo independientemente de su uso por parte del Cliente, a excepción de la primera cuota, cuyo precio será proporcional al momento en que se haga entrega de la tarjeta SIM. En caso de baja se factura por completo la cuota mensual correspondiente al mes en que se cursa. Queda excluido de la presente tarifa planiva acceso a Internet / tráfico de datos en Roaming, SMS y MMS internacionales. El acceso a Internet/tráfico de datos, una vez superado el caudal establecido en la Tarifa Plana Móvil contratada, consistirá a lo dispuesto en la cláusula 25 del presente contrato. Tarifación del Servicio de Datos por pasos de un (1) Kb Tarifa Plana Voz Móvil: Aplicables a Servicios de Voz y SMS: consiste en la contratación de un máximo de minutos o SMS. Para el uso de los Servicios con tarifas planas, no será de aplicación para llamadas y SMS internacionales ni servicios de tarificación especial, así como para su uso en roaming. Tienen carácter mensual. No se acumulan. Se factura por completo independientemente de su uso por parte del Cliente, a excepción de la primera cuota, cuyo precio será proporcional al momento en que se haga entrega de la tarjeta SIM. Tarifación de Servicio de Voz: por segundos. En caso de baja se factura por completo la cuota mensual correspondiente al mes en que se cursa la factura. Las tarifas de los Servicios correspondientes a cada Tarifa Plana se encuentran disponibles en www.jazztel.com. El uso de los servicios una vez superado el importe de la tarifa plana por MMS/SMS contratada se facturará en función de las tarifas estándar de JazzMóvil 10, para el contrato de Tarifa Plana SMS se nacionalmente la Tarifa Plana por Minutos. El alta, modificación o cancelación de las Tarifas Planas tendrá efectos en el momento de activación/desactivación de los sistemas de JAZZTEL tras la solicitud del Cliente. La baja de las Tarifas Planas Móviles se aplicará en el momento de cotitución por parte del Cliente a JAZZTEL. Asimismo, la tarjeta SIM vendrá preactivada por defecto para hacer uso de las Tarifas Planas "Tarifa Diaria", este servicio permite la conexión de acceso a Internet con un límite de descarga de 100 MB/día. Durante los 12 primeros meses de facturación, el precio del módem para el Servicio de datos en modalidad cesión de uso, será de 5,95 Eur/mes más IVA, una vez ancurrido este período la cuota será de 0 €. Precios con impuestos incluidos: Tarifa Diaria: 1,16€/día. Tarifa Plana Internet 250MB: 9,22€/mes. Tarifa Plana Internet 1GB: 23,14€/mes. Tarifa Plana Internet 5GB: 34,74€/mes. Tarifa Plana 100 minutos: 18,50€/mes. Tarifa Plana 200 minutos: 34,74€/mes. Tarifa Plana 300 minutos: 46,34€/mes. Tarifa Plana 400 minutos: 55,42€/mes. Tarifa Plana 500 minutos: 63,74€/mes. Tarifa Plana 50 SMS: 5,8€/mes. Tarifa Plana 100 SMS: 9,28€/mes. Tarifa Plana 200 SMS: 13,92€/mes. Alquiler módem USB: 6,9€/mes. Venta módem USB: 6,9€. El servicio MMS se facturará según las tarifas publicadas en la página web de Jazztel. Mis Números Jazztel: 3,48€/mes por línea contratada las condiciones específicas de este servicio se encuentran en el apartado correspondiente a este servicio.
- FACTURACIÓN Y FORMA DE PAGO.** JAZZTEL comenzará a facturar al Cliente desde la fecha de comienzo de los Servicios. Las facturas presentadas al Cliente contendrán debidamente diferenciados los conceptos de precios que se tarificarán a los Servicios y facilidades prestadas. La facturación será mensual. JAZZTEL pondrá a disposición del Cliente las facturas en formato papel y/o formato electrónico, de acuerdo con la normativa aplicable. JAZZTEL podrá dejar de remitir al Cliente las facturas en formato papel con un preaviso de treinta (30) días. En todo caso el Cliente podrá solicitar con posterioridad al Centro de Atención al Cliente que las facturas le sean remitidas también en formato papel. El Cliente abonará las cantidades devengadas por la prestación de los Servicios solicitados, mediante domiciliación bancaria de las facturas en la cuenta corriente que el Cliente haya designado para su pago, a la fecha en la que se debe realizar el pago, será aquella en la que la entidad de crédito tenga domiciliada la cuenta una vez se reciba notificación de JAZZTEL con el importe a abonar por el Cliente. No obstante, el Cliente podrá solicitar a JAZZTEL la utilización de cualquier otro medio de pago de entre los comúnmente aceptados en el tráfico comercial. El Cliente podrá abonar las cantidades devengadas por la prestación del Servicio mediante tarjeta de crédito o débito, las tarjetas que se admiten en pasarelas de pagos son, para las tarjetas de crédito, VISA, MASTERCARD, RED 6000 y para las tarjetas de débito, MASTERCARD. Las facturas no abonadas en las fechas previstas, por causas no imputables a la entidad de crédito, devengarán un interés de demora igual al interés de los depósitos. Las partes reconocen expresamente que los registros informáticos de JAZZTEL y su reproducción constituyen prueba válida y suficiente de los Servicios solicitados y efectivamente consumidos por el Cliente.
- DEPÓSITOS DE GARANTÍA.** JAZZTEL podrá exigir la constitución de depósitos de garantía, en el momento de contratar los Servicios o durante la vigencia del Contrato cuando: a) el Cliente hubiera dejado impagados uno o varios recibos, en tanto subsista la morosidad, b) se hubieran contraído deudas por otro/s Contrato/s de abono, vigentes o no, o se retrasen de modo reiterado en el pago de los recibos. El depósito podrá constituirse en efectivo o mediante aval bancario a elección del Cliente. Los depósitos no serán remunerados. JAZZTEL realizará el requerimiento de constitución por un medio que deje constancia de su recepción concediéndole un plazo no menor a quince (15) días para su constitución o abono de las cantidades pendientes. Si el depósito no se constituye, JAZZTEL podrá desestimar la solicitud de alta, suspender el Servicio y dar de baja al Cliente si no constituye el depósito pasados diez (10) días desde el segundo requerimiento). La devolución de los depósitos se producirá en el caso al tan pronto como JAZZTEL tenga constancia del pago íntegro de las cantidades adeudadas y en el caso b) cuando quede acreditado que en un año no ha existido ningún retraso en el pago. Si el Cliente con deudas pendientes se diera de baja o solicitara cambio de titularidad de su abono, JAZZTEL podrá ejecutar la garantía por el total de la deuda contraída, quedando el remanente a disposición del abonado. Si el Cliente hubiera pagado todos los recibos, el depósito será devuelto íntegramente a un plazo de devolución de quince (15) días desde el día siguiente a aquél en el que se cumplan las circunstancias recogidas anteriormente.
- DERECHO DE COMPENSACIÓN POR LA INTERRUPCIÓN TEMPORAL DE LOS SERVICIOS.** JAZZTEL intentará asegurar un nivel de calidad acorde con los Servicios y como mínimo se compromete a asegurar los niveles de calidad exigidos por la normativa de calidad, y que se encuentran disponibles en www.jazztel.com. JAZZTEL entenderá que existe una interrupción del servicio móvil cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes: - Jazztel disponga a través de sus sistemas de información respecto a la interrupción que afecta al abonado. La interrupción afecte al área donde se encuentre el domicilio facilitado por el Cliente en el Contrato de Servicios; El Cliente comunique a través de una declaración responsable a jazztel, en un plazo de 10 días a partir del reestablecimiento del servicio que se encontraba en la zona afectada. JAZZTEL, tras estudiar el problema, indemnizará al Cliente si corresponde en la factura correspondiente al período inmediato al considerado, con una cantidad que será, al menos, igual a la mayor de las dos siguientes: a) El promedio del importe facturado por este Servicio durante los tres (3) meses anteriores a la interrupción, prorrateado por el período de duración de la interrupción. b) Cinco veces la cuota mensual del abono vigente en el momento de la interrupción prorrateado por el tiempo de duración de ésta. En caso de interrupción temporal de los Servicios por fuerza mayor, JAZZTEL devolverá al Cliente el importe de la cuota de abono prorrateado por el tiempo de duración de la misma. Adicionalmente, JAZZTEL se compromete a indemnizar al Cliente que lo solicite con un importe correspondiente a la cuota mensual del Servicio contratado cuando por causas imputables a JAZZTEL el Cliente sufra una interrupción del Servicio superior a cuarenta y ocho (48) horas naturales, a contar desde el momento en que el Cliente haya contactado con los Servicios de Atención al Cliente de JAZZTEL notificando un aviso de avería hasta el momento en que el Servicio se encuentre reestablecido. No será de aplicación lo dispuesto en los apartados anteriores cuando la interrupción temporal esté motivada por alguna de las causas siguientes: a) Incumplimiento grave por el Cliente de las condiciones contractuales. b) Por los daños producidos en la red debido a la conexión por el Cliente de equipos terminales cuya conformidad no haya sido evaluada de acuerdo con la normativa vigente. Sin perjuicio de lo referido anteriormente en ningún caso JAZZTEL compensará por daños a su propiedad, a las personas o por pérdidas económicas, y en concreto por cualquier otro tipo de lucro o daño que el Cliente sufra en caso de interrupción o prestación deficiente de los Servicios.
- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL SERVICIO. SOLICITUD DEL CLIENTE.** El Cliente tendrá derecho a solicitar a JAZZTEL, a través del Servicio de Atención al Cliente, la suspensión temporal del Servicio, con un mínimo de quince (15) días de antelación a la fecha de su efectividad. El período de suspensión será comprendido entre un (1) mes como mínimo y tres (3) meses como máximo. La suspensión temporal del Servicio implicará una facturación inmediata del saldo pendiente, que deberá ser atendido en la misma forma y con las mismas condiciones que las previstas en la cláusula 4 del presente Contrato. En caso de suspensión, se deducirá de la cuota de abono la mitad del importe proporcional al tiempo de suspensión. La suspensión nunca podrá ser superior a noventa (90) días por año natural. En caso de sustracción o pérdida de la tarjeta SIM del terminal telefónico/módem, el Cliente en que se encuentre inscrita la tarjeta SIM o cuando el Cliente tenga constancia de un uso no autorizado de los mismos, el Cliente deberá comunicarlo inmediatamente a JAZZTEL y podrá solicitar el bloqueo de su cuenta y la desactivación temporal del Servicio. JAZZTEL procederá a la desactivación del Servicio en el plazo más breve posible. JAZZTEL facilitará al Cliente, a solicitud de este, una nueva tarjeta SIM y/o nuevos códigos de seguridad, cubriendo por cuenta del Cliente los gastos derivados de dicha reposición.
- SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL SERVICIO A INSTANCIA DE JAZZTEL.** En el supuesto de impago de las facturas por el Servicio, JAZZTEL podrá suspender el Servicio al Cliente desde la fecha en que tenga conocimiento de tal circunstancia. Mientras dure la suspensión, el Cliente podrá recibir llamadas (excepto cuando se encuentre fuera del territorio español o se trate de llamadas a cobro revertido), así como realizar llamadas al Servicio de emergencia 112. JAZZTEL reestablecerá el Servicio dentro del día laborable siguiente a aquel en que tenga conocimiento de que el importe adeudado ha sido satisfecho. El retraso en el pago del Servicio por un período superior a tres (3) meses o a la suspensión temporal del Contrato, en dos (2) ocasiones, por mora en el pago de los Servicios correspondientes, dará derecho a JAZZTEL a la interrupción definitiva del Servicio y la correspondiente resolución del Contrato. La suspensión se extiende al Cliente de pago de las cuotas fijas. El impago de los Servicios de tarificación adicional, acceso a Internet y/o de cualesquiera otros distintos del Servicio telefónico disponible al público sólo dará lugar a la suspensión de tales Servicios. JAZZTEL podrá suspender de manera temporal o definitiva el Servicio en casos de fraude, riesgo objetivo o presunción razonable de comisión de fraude, por otras razones suficientemente acreditadas de uso ilícito del Servicio. JAZZTEL estará facultado para suspender temporalmente el Servicio en el caso de que el Cliente no haga uso del mismo en un plazo de tres (3) meses consecutivos. De no solicitarse la reactivación del Servicio JAZZTEL estará facultado para resolver el presente Contrato perdiendo el Cliente el número/s telefónico/s asignado/s al Servicio. El Cliente deberá activar el Servicio en el plazo máximo de (1) un mes a contar desde la recepción de la tarjeta SIM necesaria para la activación del Servicio. Transcurrido dicho plazo sin que haya sido activado, el servicio se dará de baja.
- DESCONEXIÓN SERVICIO DE LLAMADAS INTERNACIONALES Y DE TARIFICACIÓN ADICIONAL.** Los servicios de tarificación adicional (llamadas internacionales y servicio de roaming vendrán desactivados [bloqueados] por defecto. A estos efectos el Cliente comunicará la activación/desactivación de los mismos a JAZZTEL por escrito o por teléfono al Servicio de Atención al Cliente de JAZZTEL. JAZZTEL habrá de proceder a dicha activación/desactivación como máximo en el plazo de diez (10) días desde la recepción de la comunicación del Cliente. En caso de que dicha desactivación no se produjera tras esos diez (10) días, por causas no imputables al Cliente, serán de cargo de JAZZTEL los costes derivados del Servicio cuya desactivación se solicita.
- RECLAMACIONES.** El Cliente podrá dirigirse a JAZZTEL, a través de los Servicios de Atención al Cliente, para presentar reclamaciones sobre el funcionamiento y la calidad del Servicio, la aplicación de precios, la facturación, o cualquier otra cuestión que pudiera plantearse en relación con la prestación del Servicio. El Cliente podrá efectuar las reclamaciones en el plazo de un (1) mes desde el hecho motivador de la reclamación, dirigiéndose a JAZZTEL, Jazz Telecom, S.A. U. C/ Anabel Segura Nº11, Bloque C, 28108 Alcobendas (Madrid). Telf.: 1565. Fax: 900 807025. Formulada la reclamación, si el Cliente no hubiera obtenido respuesta satisfactoria de JAZZTEL en el plazo de un (1) mes, podrá dirigir su reclamación a las Juntas Arbitrales de Consumo. El arbitraje correspondiente deberá ser aceptado expresamente por JAZZTEL. Asimismo el Cliente podrá dirigirse a la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información. No se suspenderá ni interrumpirá el Servicio mientras que la reclamación se esté sustanciando, siempre que el Cliente consigne fehacientemente el importe adeudado, entregando el correspondiente resguardo a JAZZTEL. El Cliente tiene derecho a obtener un documento acreditativo del contenido de su reclamación así como un número de referencia de la misma. El Cliente tendrá disponibles Hojas de Reclamaciones Oficiales en la dirección anteriormente referida.
- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.** A los efectos previstos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, su Reglamento de Desarrollo y en la Ley 32/2003, de 23 de noviembre, General de Telecomunicaciones, JAZZTEL informa al Cliente de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado por JAZZTEL y bajo su responsabilidad, por ser necesarios para las finalidades de mantenimiento, desarrollo y control de su relación contractual, y de la gestión de los Servicios de JAZZTEL. Asimismo sus datos podrán ser utilizados para labores de información comercial y publicidad relativa a servicios o productos de JAZZTEL sin perjuicio de la manifestación en cualquier momento de su voluntad en contrario, dirigiéndose a JAZZTEL en la dirección C/ Anabel Segura Nº11, Bloque C, 28108 Alcobendas (Madrid) o a través del servicio de atención al cliente en el teléfono gratuito 1565 o del envío de un fax al número 900 807 025. Se informa al Cliente que serán tratados los siguientes datos, a título enunciativo, correspondientes a su tráfico y facturación: el número de teléfono asignado al Cliente, ubicación, tipo de terminal empleado, numeración de destino, duración de las llamadas realizadas y/o volumen de datos transmitidos, fecha de la llamada o del Servicio, y datos relativos al pago y aquellos otros que en un futuro se revelen como necesarios para la gestión del tráfico y facturación de los Servicios. El Cliente presta su consentimiento a JAZZTEL para la comunicación de sus datos personales a aquellas entidades que estén vinculadas a JAZZTEL, o colaboren con la misma en la contratación, prestación y mantenimiento de los Servicios, para fines de mantenimiento, desarrollo y control de los Servicios o para labores de información comercial y publicidad relativa a servicios o productos de JAZZTEL. Asimismo, JAZZTEL podrá comprobar la solvencia del Cliente, por sí o por quien actúe por su cuenta e interés, mediante el acceso a informes de entidades financieras y/o ficheros automatizados en los que los datos de carácter personal se hayan obtenido de conformidad con las disposiciones vigentes, así como verificar la exactitud de los datos aportados por el Cliente. El Cliente autoriza con la firma del Contrato el tratamiento automatizado y mantenimiento de estos datos sobre solvencia financiera con fines estadísticos y de evaluación de la solvencia y valoración del riesgo previo a la activación de los Servicios, que serán cancelados cuando hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual hubieran sido recabados o registrados. La duración del tratamiento de los datos personales finalizará en el momento en el que se resuelva el contrato de prestación de servicios, excepto para aquellas finalidades que devengan legalmente aplicables tras la terminación del mismo. Sin perjuicio de lo anterior, JAZZTEL podrá disponer nuevamente de los datos del abonado con finalidades de prospección comercial de sus productos o servicios, a través de fuentes accesibles al público siempre que hayan sido contrastadas con los ficheros comunes de exclusión. JAZZTEL se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología. Se informa

- al Cliente de su facultad de ejercer en cualquier momento los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de acuerdo con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y demás normativa aplicable al efecto, debiendo dirigirse a tal fin en la forma y condiciones previstas en la citada normativa a Jazz Telecom, S.A.U. (JAZZTEL) C/ Anabel Segura Nº 11, Bloque C. 28108 Alcobendas (Madrid) o teléfono gratuito 1565 o Fax: 900 807 025.
- 13. FUERZA MAYOR.** JAZZTEL no será responsable en caso de imposibilidad de dar Servicio si ello se debe a interrupciones prolongadas del suministro eléctrico, líneas de telecomunicaciones, etc.), conflictos sociales, incendios, explosiones, inundaciones, actos y omisiones del Gobierno y, en general, todos los supuestos de fuerza mayor. Tampoco le será exigible responsabilidad en caso de que la imposibilidad de dar Servicio se deba al propio Cliente o a toda persona autorizada por él.
- 14. DURACIÓN, TERMINACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONTRATO.** El Cliente podrá resolver en cualquier momento el presente Contrato, con una antelación mínima de dos (2) días respecto de la fecha de resolución. La baja se cursará mediante llamada, fax o correo al Centro de Servicios de Atención al Cliente de JAZZTEL indicando los datos precisos para asegurar la tramitación correcta y segura. La baja también se producirá en los supuestos recogidos en las Cláusulas 3 y 9 en relación con la baja del contrato por falta de activación por parte del Cliente, así como en los supuestos en los que el Cliente no hiciese uso del Servicio Móvil durante 3 meses consecutivos desde la activación del Servicio. La baja del Servicio supondrá la baja total de los Servicios asociados al servicio móvil, no pudiendo mantenerse ninguno de los componentes por separado con las características de esta Oferta. JAZZTEL podrá interrumpir el Servicio o resolver de modo inmediato la relación con el Cliente, si detecta un uso del Servicio contrario a las presentes Condiciones Generales, a la legislación vigente o en caso de impago de las cantidades debidas. El Contrato también podrá finalizar por el mutuo acuerdo entre las partes.
- 15. VALIDEZ DEL CONTRATO.** Las Condiciones de Prestación de los Servicios Objeto del presente Contrato podrán ser modificadas cuando las condiciones de servicio o la regulación aplicable lo requiera. Las modificaciones se realizarán de conformidad con la legislación vigente y previa notificación escrita al Cliente con un plazo de preaviso de un (1) mes. Transcurrido dicho plazo sin que JAZZTEL haya recibido comunicación alguna, se entenderá que el Cliente acepta las modificaciones. En caso de incompatibilidad entre las Condiciones Generales y las Condiciones Específicas aplicables a cada uno de los Servicios contratados por el Cliente, prevalecerán las específicas sobre las Generales. Si por causas tecnológicas JAZZTEL no pudiese prestar el Servicio al Cliente en los términos pactados, JAZZTEL se compromete a comunicar al Cliente esta circunstancia de forma inmediata. El Cliente podrá optar en este caso por contratar otro Servicio o por resolver el Contrato. Si la imposibilidad fuera debida al Cliente JAZZTEL facturará en todo caso aquellos costes que para la provisión del Servicio se hayan generado. El Cliente para la prestación de los Servicios, otorga a JAZZTEL mediante la suscripción del presente Contrato las facultades necesarias para la gestión y tramitación de dichos Servicios frente a las entidades correspondientes.
- 16. LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN APLICABLE.** El Cliente contrata con JAZZTEL con sujeción al régimen que en cada momento establezca la normativa vigente española aplicable a los Servicios prestados por JAZZTEL.

CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO MÓVIL DE VOZ

- 17.** El Servicio Móvil de Voz supone la contratación de la línea telefónica y la realización de todas las llamadas a través de JAZZTEL.
- 18.** JAZZTEL informa que presta el Servicio de telefonía disponible al público con la facilidad de identificación de la línea de origen y la línea conectada por lo que, en caso de que el Cliente no desee que su número de teléfono pueda ser identificado por el resto de usuarios y con el fin de preservar la identidad de sus Clientes, JAZZTEL pone a su disposición medios para restringir las facilidades de identificación de línea llamante y de línea conectada. El Cliente podrá disponer de dicha información en el manual de usuario y en el Servicio de Atención al Cliente.
- 19.** El Cliente tiene derecho a la conservación de su número telefónico de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente.
- 20.** JAZZTEL establecerá un consumo mínimo de 3 €. Los productos de Tarifas Planas están limitados en función de las características de cada uno de ellos. JAZZTEL enviará al Cliente un SMS informativo al alcanzar el 80% y el 100% del límite máximo de consumo contratado. Una vez superado dicho límite máximo, JAZZTEL facturará los Servicios según las tarifas informadas en la web www.jazztel.com, hasta el inicio del siguiente ciclo de facturación. La contratación de las Tarifas Planas y Tarifa por uso de Telefonía móvil está sujeta a la contratación por parte del cliente de un Servicio ADSL o Tarifa Plana con mantenimiento de Línea de JAZZTEL o de un Servicio de Internet móvil.

CLÁUSULAS DEL SERVICIO MÓVIL DE DATOS

- 21.** Serán de aplicación para este Servicio, al Cliente y a JAZZTEL, las obligaciones y derechos establecidos en las condiciones específicas para el Servicio de Acceso a Internet ADSL de JAZZTEL en el caso de que el Cliente tenga suscrito un contrato para el servicio de acceso a Internet ADSL de JAZZTEL, excluyendo las cláusulas que no le sean aplicables por razón de la distinta tecnología de acceso a Internet.
- 22.** JAZZTEL no puede garantizar que el Cliente disponga de la velocidad contratada en todos los casos, ya que por cuestiones de cobertura, saturación de las líneas, el Cliente puede experimentar una disminución de la citada velocidad. En cualquier caso JAZZTEL realizará sus mejores esfuerzos para que el Cliente en cada momento disponga de la máxima velocidad posible técnicamente.
- 23.** JAZZTEL entregará al Cliente, si este lo solicita, los materiales, Equipos y accesorios [que en adelante se denominarán conjuntamente los "Equipos"] necesarios para la prestación del Servicio. Los Equipos facilitados por JAZZTEL lo serán en régimen de propiedad o cesión de uso. En el caso de la cesión de uso de los Equipos, el Cliente no adquirirá la propiedad de los Equipos entregados, ni podrá manipularlos sin el consentimiento expreso de JAZZTEL, ni cederlos o entregarlos a terceros, debiendo mantenerlos en su poder durante la vigencia del Servicio y utilizarlos exclusivamente en el lugar y para el fin contratado. El Cliente es responsable de los daños producidos por el uso o manipulación inadecuada o no autorizada de los Equipos entregados, en la modalidad de cesión de uso, siendo a su cargo cualquier reclamación que pudiera producirse. El Cliente deberá custodiar y utilizar adecuadamente los Equipos, materiales o sistemas que le sean entregados por JAZZTEL y que sean propiedad del operador, por lo que en caso de extravío, robo, hurto, desaparición, destrucción o deterioro no derivado del uso ordinario, de todo o parte de los Equipos propiedad de JAZZTEL, el Cliente deberá informar del suceso a JAZZTEL en el plazo máximo de tres días naturales. El Cliente deberá indemnizar a JAZZTEL por un importe igual a la totalidad de los gastos derivados de la reparación de los Equipos deteriorados o averiados o, por la totalidad de su valor inicial a la suscripción del presente Contrato, en caso de extravío, robo, hurto, desaparición, o de averías o deterioros imputables al Cliente que exijan una reparación cuyo coste supere el del Equipo averiado o deteriorado; la mencionada indemnización se hará efectiva mediante transferencia bancaria a favor de JAZZTEL, pudiendo incluirse bien en la factura relativa a los Servicios contratados o bien en factura independiente. Sin perjuicio de lo indicado anteriormente, JAZZTEL garantiza el perfecto estado de los Equipos en el momento de su entrega al Cliente y se compromete, durante la duración del Servicio a cambiar el Equipo en el caso de que se observen vicios o defectos originarios. Al producirse la finalización del Servicio, cualquiera que fuera su causa, el Cliente deberá devolver a JAZZTEL los Equipos que, en su caso, le hayan sido cedidos para su uso, en un plazo máximo de treinta (30) días desde la fecha efectiva de la baja en el Servicio. El Cliente deberá entregar los Equipos en perfecto estado. La devolución de los Equipos se realizará por correo postal, corriendo a cargo de JAZZTEL los gastos de dicho envío. Si el Cliente no devuelve los Equipos en el citado plazo de treinta (30) días, JAZZTEL podrá cobrar al Cliente, una vez transcurrido dicho plazo, una cantidad en concepto de indemnización por el incumplimiento de sus obligaciones relacionadas con los Equipos [incluyéndose dentro de dicha cantidad tanto el precio de los Equipos como todos los costes asociados en los que se incurra por el incumplimiento de la obligación de devolución]. Este importe será cargado en la factura mensual que el Cliente recibe por los Servicios que tuviera contratados con JAZZTEL, o bien en una factura independiente. En los supuestos de deterioro o manipulación de los Equipos, en la modalidad cesión de uso, y, en particular, de apertura del Equipo, JAZZTEL podrá cargar al Cliente la cantidad de 100 euros, una vez transcurrido el plazo de treinta (30) días antes mencionado o en la fecha anterior en que se tuviera constancia de estos hechos. Con independencia de lo anterior, JAZZTEL conservará su derecho de exigirle la devolución de los Equipos alquilados y realizar con esta finalidad cuantas gestiones sean precisas para su recuperación, incluyendo su reclamación por vía judicial, así como la exigencia de las indemnizaciones que procedan.
- 24.** En caso de impago del MODEM cedido por JAZZTEL o en caso de que tras la baja del Servicio el Cliente no proceda a la devolución a JAZZTEL del MODEM cedido, JAZZTEL estará facultado para proceder al bloqueo para el uso del módem en el plazo de treinta (30) días desde el incumplimiento del Cliente. En caso de no devolución del módem tras la baja del Servicio JAZZTEL aplicará al Cliente las siguientes penalizaciones: 100 Euros si la baja se produce en los primeros seis (6) meses del Servicio y 50 Euros si la baja se produce entre los seis (6) y doce (12) primeros meses del Servicio. Si la baja se produce pasado un (1) año desde el alta del Servicio no se cobrará penalización al Cliente por falta de devolución del módem tras la baja del Servicio.
- 25.** JAZZTEL establecerá un límite mensual de consumo de tráfico de datos móvil que será de 1 GB o 5 GB en función del producto contratado. JAZZTEL enviará al CLIENTE un SMS informativo al alcanzar el 80% y el 100% del límite máximo de consumo contratado. Una vez superado el límite máximo contratado, JAZZTEL pondrá a disposición del Cliente 1 GB extra a la velocidad de descarga de datos de hasta 128 Kbps. Alcanzando el límite máximo establecido, la Tarifa Plana será suspendida hasta el inicio del próximo ciclo de facturación. Asimismo, para la Tarifa Plana 250 MB y la Tarifa Diaria 100 MB, JAZZTEL establecerá un límite de consumo de tráfico de datos extra de 100 MB a una velocidad de descarga de datos de hasta 128 Kbps, el Cliente recibirá un aviso cuando su consumo alcance el 80% y el 100% del límite máximo contratado. La contratación de la Tarifa Diaria está sujeta a la contratación por parte del cliente de un Servicio ADSL o Tarifa Plana con mantenimiento de Línea de JAZZTEL.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS / TERMINALES MÓVILES

- 26.** La adquisición de equipos terminales para el Servicio móvil por parte del Cliente se regulará por las condiciones particulares del Contrato de compraventa del terminal suscrito entre el Cliente y la empresa vendedora.
- 27.** La adquisición por el Cliente de un terminal móvil subvencionado por JAZZTEL conllevará una obligación de permanencia del Cliente en el Servicio móvil contratado con JAZZTEL por un período de hasta doce (12) meses desde la adquisición del terminal subvencionado. En caso de baja anticipada del Cliente por cualquier causa, el Cliente abonará a JAZZTEL una cantidad en concepto de compensación por la subvención recibida de JAZZTEL con respecto al precio de mercado del terminal de hasta un máximo de cien (100) euros si la baja se produce en la primera mitad de duración del período obligatorio de permanencia [impuestos indirectos no incluidos].
- 28.** La disponibilidad de terminales móviles, estará sujeta a la existencia de unidades en almacén. En el supuesto de que el móvil solicitado no esté disponible se ofrecerá al cliente uno de similares características.

CLAUSULAS ESPECÍFICAS DEL SERVICIO MIS NÚMEROS JAZZTEL

- 29. Serán de aplicación para este Servicio las siguientes características:**
Definición del Servicio: El Servicio Mis números Jazztel es un bono de minutos (llamadas con destino a móviles Jazztel. Sólo se incluirán las llamadas de voz realizadas desde España, con un límite de 90 minutos diarios / 500 minutos mensuales. Se tarificará 0.15 Euros/llamada (Impuestos indirectos no incluidos). Se excluyen de este servicio las comunicaciones con destino Internacional, Roaming y los Servicios de Tarificación Especial. Los minutos no consumidos no se acumulan para meses sucesivos. Se renueva automáticamente con el ciclo de facturación del cliente y es compatible con la Tarifa estándar y con la Tarifa plana de minutos. Este producto está también disponible en la página Web de Jazztel: www.jazztel.com

CONDICIONES DEL SERVICIO DE PORTABILIDAD

- 30.** El Cliente solicita en el alta de Servicio Móvil con JAZZTEL con la cumplimentación de la solicitud de Portabilidad incluida en el presente Contrato y manifiesta su deseo simultáneo de causar baja en el operador donante que le provee actualmente el servicio, conservando su numeración telefónica móvil, de tal manera que su nuevo operador de acceso será JAZZTEL. La solicitud de portabilidad debidamente cumplimentada supone la autorización expresa del titular de la línea a JAZZTEL como operador receptor para realizar en su nombre los trámites necesarios para llevar a cabo la habilitación ante el correspondiente operador donante, previas las oportunas verificaciones sobre la validez de la solicitud y, en su caso, los trámites y comunicaciones de solicitud de habilitación, en la forma legalmente establecida con el operador donante, quien deberá notificar a JAZZTEL el resultado de la correspondiente solicitud. Para ello el titular autoriza a JAZZTEL para que sus datos personales sean transferidos a los operadores involucrados en el proceso de portabilidad.
- 31.** Los operadores involucrados en el proceso de portabilidad realizarán las actuaciones necesarias para llevar a cabo el traspaso de la línea telefónica en el horario escogido por el Cliente en su solicitud de portabilidad. Durante este período el Abonado acepta la posible interrupción o limitación en la prestación del Servicio durante el tiempo mínimo indispensable para realizar los trabajos de cambio de operador, y que legalmente se encuentra establecido como máximo en seis (6) horas. No obstante, dicho horario podrá ser modificado en función de la disponibilidad del operador donante, sin que en ningún caso JAZZTEL se haga responsable de los posibles retrasos en que pudiese incurrir el operador donante. JAZZTEL comunicará al Cliente la fecha y horario definitivos para el cambio de operador.
- 32.** Desde el momento en que el abonado entregue la solicitud firmada de portabilidad, el cambio de operador deberá ser realizado como máximo en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del siguiente día hábil a la entrega, siempre que el abonado no haya solicitado voluntariamente una fecha posterior para la ejecución de la portabilidad, y siempre que su solicitud no haya sido denegada por el operador actual por cumplirse alguna de las causas admitidas en las especificaciones de la portabilidad vigentes.
- 33.** JAZZTEL deberá informar al abonado cuando su solicitud haya sido denegada, en cuyo caso le indicará la causa. Para las solicitudes aceptadas, el abonado podrá solicitar gratuitamente a JAZZTEL información sobre su solicitud y el día en el que se realizará el cambio efectivo de operador. A partir de ese momento el abonado podrá hacer y recibir llamadas con JAZZTEL y el mismo número telefónico, una vez inserte en el terminal móvil la tarjeta SIM proporcionada por JAZZTEL. En todo caso, JAZZTEL no será responsable del incumplimiento por parte de los operadores implicados de sus obligaciones legales en relación con la portabilidad. No obstante lo anterior, JAZZTEL realizará sus mejores esfuerzos y averiguaciones para poner en conocimiento del usuario tal circunstancia y sus implicaciones. Para aquellos supuestos en que cursada y activada la presente solicitud de portabilidad, se originaran por causas ajenas y/o no imputables a JAZZTEL, perturbaciones en la prestación del Servicio telefónico tales como la no recepción de llamadas por el Titular o la entrega incorrecta de las llamadas efectuadas por el mismo, y en particular cuando las mismas fueran debidas a la no adecuación, conforme a la legislación vigente, de las redes de terceros operadores involucrados en el proceso de portabilidad, JAZZTEL quedará exonerada de cuantas responsabilidades de todo tipo pudieran derivarse al respecto.